



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL

N°033-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 MAY 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 02-2016-GR/CAJ-UGEL-SP/CEBGPC-GSG-MAQUI MAQUI-D, remitida por el Director (e) de la Institución Educativa Gregorio Santos Guerrero del Caserío Maqui Maqui, distrito de San Bernardino, provincia de San Pablo; por el cual solicita la Participación de la Consejera Regional por la provincia de San Pablo Prof., Melva Raquel Santa Cruz Quispe, a una Reunión Comunal como Autoridad Fiscalizadora; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 15° prescribe que es atribución del Consejo Regional, "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De igual manera, el artículo 39° establece que, "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el artículo 6° sobre la Estructura Orgánica y Funcional, establece que, "El Consejo Regional, es el órgano normativo, fiscalizador y representativo, (...)"; asimismo, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, señala que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Oficio N° 02-2016-GR/CAJ-UGEL-SP/CEBGPC-GSG-MAQUI MAQUI-D, remitida por el Prof. Alberto Núñez Pérez, Director (e), de la Institución Educativa Gregorio Santos Guerrero del Caserío de Maqui Maqui, distrito de San Bernardino, provincia de San Pablo; por el cual solicita la Participación de la Consejera Regional por la provincia de San Pablo, Prof., Melva Raquel Santa Cruz Quispe, a una Reunión Comunal como Autoridad Fiscalizadora, en donde se estará discutiendo con la población en general las necesidades básicas para eliminar las brechas que existen en el caserío; la misma que se llevará a cabo el día viernes 06 de mayo del año 2016 a horas 10:00 am., en la Institución Educativa antes mencionada;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTÍCULO ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, a la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 06 de mayo del año 2016.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pte. del Consejo Regional

